

Quito 1 de marzo de 2016



Señor

ANDRES MAURICIO SALAZAR CRUZ

De mis consideraciones:

La Junta general Extraordinaria de socios de la Compañía **"SALAZAR & PUENTE SAPMA CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.** reunida el día de hoy, tuvo a bien de elegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de **DOS AÑOS**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá de manera individual, la representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Social de la misma.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, lo remplazara el **PRESIDENTE**.

La compañía **"SALAZAR & PUENTE SAPMA CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.** se constituyo mediante escritura pública Tomo RM 6 año 2015, con la serie 001 del Repertorio 2015 partida 1 al 4 completos otorgada ante Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, doctora Paola Andrade Torres, el 04 de Marzo del 2015.

Particular que es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente

Sr. Edison Santiago Salazar Hernández.

PRESIDENTE

En Quito 1 de marzo de 2016 acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **"SALAZAR & PUENTE SAPMA CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.**, siendo mi nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía No 171231415-0

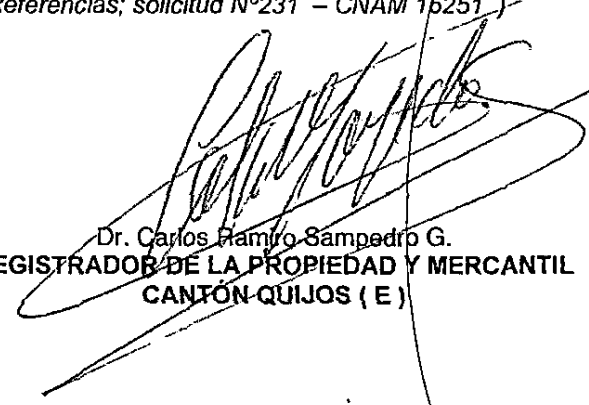
ANDRES MAURICIO SALAZAR CRUZ

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
C.C. 171231415-0
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la **FIEL COPIA** que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito,
23 MAR 2016
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN QUIJOS**



RAZÓN DE INSCRIPCIONES: En la ciudad de Baeza, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Quijos el día de hoy **VEINTE Y DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, a las 11h30', SE **INSCRIBE Y REGISTRA** en el en el LIBRO "VII REGISTRO MERCANTIL, Tomo RM 7 año 2016, partida 11, folio 12 medio, con la serie 11 del Repertorio 2016, **EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "SALAZAR & PUENTE SAPMA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA."**, dado en Quito, primero de Marzo del año 2016, a favor del señor **SALAZAR CRUZ ANDRÉS MAURICIO**, titular de la cédula de ciudadanía No. 171231415-0, que textualmente expresa: "Quito 1 de marzo de 2016, Señor. **ANDRES MAURICIO SALAZAR CRUZ**. De mis consideraciones: La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía **SALAZAR & PUENTE SAPMA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, tuvo a bien elegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de **DOS AÑOS**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el estatuto Social. En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá de manera individual, la representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Social de la misma. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, lo remplazara el **PRESIDENTE**. La Compañía **SALAZAR & PUENTE SAPMA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**", se constituyo mediante escritura pública Tomo RM 6 año 2015, con la serie 001 del Repertorio 2015 partida 1 al 4 completos, otorgada ante Notaria Cuadragésima del cantón Quito, doctora Paola Andrade Torres, el 04 de Marzo 2015. Particular que es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso. Atentamente, f) Sr. Edison Santiago Salazar Hernández. **PRESIDENTE**. En Quito 1 de marzo de 2016 acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía "**SALAZAR & PUENTE SAPMA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**", siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No.171231415-0. F) **ANDRÉS MAURICIO SALAZAR CRUZ C.C. 171231415-0.**"- *Diligencia que se realiza en virtud de haberse cumplido con los requisitos legales, y cancelado el valor del arancel conforme se justifica con el comprobante N° 64557 de Ingreso a Caja - Tesorería Municipal. (Referencias; solicitud N°231 - CNAM 16251.)*


Dr. Carlos Ramiro Sampedro G.
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN QUIJOS (E)**

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la **FIEL COPIA** que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito,

23 MAR 2016
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO